

Dn. ... 1797 ...

tan amdo. Conisafense, lo que deseara
pasar de aqui a Carraspa adonde
paxiosa el rejim. de la 29.

Con esta antezedente, de
prebenia a Dn. con el oficio que con
ponde, que en breve de la 2. Milicia
desera hacerse al mismo tiempo de
votos de guerra, a fama que de
ambos sea la difija y de adonde
de Militarios para que no se
ture el campio. del! decreto; No
Dno, y otro voto de con ducido
a esta Dn. ya en solo cominaria, y
de aqui de otros quien a de para
a Carraspa de con ducion de
dos Militarios: Teneto desera de
la mayor precaucion para mach
quedeme a en cargo en la ad
blea. pues Inacion seme de coniar
estoy prebenido por el. Inter. de
hansa anterior a esta Dn.

De las otras depend
de mi cargo, no quedo de via con
guna, por que era el que todo el